

**POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR ÁREA RESTRINGIDA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA PARTIDO COLORADO, Y DEJAR SIN EFECTO AL ACCESO A LA BASE DE DATOS DE USUARIOS AJENOS A DICHO DEPARTAMENTO Y ÁREA.**

Asunción, // de mayo de 2016.-

**VISTO:** Lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 126° del Estatuto Partidario, y; -

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha disposición estatutaria establece; *"Elaborar los padrones electorales en base a la documentación obrante en el Partido. A ese efecto quedan subordinados al Tribunal Electoral Partidario: el Registro de afiliados del Partido, su archivo y el Departamento de Computación..."*.

Que, encontrándose en pleno proceso de elaboración del pre-padrón con miras a las elecciones internas partidarias a llevarse a cabo el día domingo 19 de junio de 2016, es imperativo declarar áreas restringidas, al Departamento de Informática de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y al Área de Sistematización y procesamiento de datos de este Tribunal, a fin de precautelar la seguridad del manejo de la base de registro de afiliados.

Que, se hace necesario dejar sin efecto el acceso a la base de datos de afiliados de los usuarios ajenos o extraños al Departamento de Informática (Depto. de Computación) de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y al Área de Sistematización y procesamiento de datos del Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado.

Que, el Tribunal se encuentra facultado para dicha decisiones de esta índole tenientes al fiel cumplimiento de los objetivos trazados y que se encuentran enmarcados en el Tribunal Electoral Partidario y Reglamento Electoral.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

**DECLARAR ÁREA RESTRINGIDA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AL ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO**

*Rubén Polón Ramírez*  
Secretario Ejecutivo T.E.P.  
*Dario Ramón Cevallos Brando*  
Miembro Titular T.E.P.  
*Alvaro Oimeño*  
Miembro Titular T.E.P.

*Vicente Bataglia D.*  
Miembro Titular T.E.P.  
*Oswaldo Bergesini*  
Miembro Titular T.E.P.  
*Glás R. Chacorro*  
Presidente

**POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR ÁREA RESTRINGIDA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA PARTIDO COLORADO, Y DEJAR SIN EFECTO AL ACCESO A LA BASE DE DATOS DE USUARIOS AJENOS A DICHO DEPARTAMENTO Y ÁREA.**

Asunción, // de mayo de 2016.-

**DE DATOS**, para todo el personal y ciudadanía en general que no esté debidamente autorizado por el Tribunal Electoral Partidario.

**2- DEJAR SIN EFECTO** el acceso a la base de datos de afiliados de los usuarios ajenos al Departamento de Informática (Depto. de Computación) de la Asociación Nacional republicana – Partido Colorado y al Área de Sistematización y procesamiento de datos del Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado hasta nueva disposición, de conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente en esta resolución.

**3- ORDENAR** que el cumplimiento de la presente resolución lo ejecute el Director del Departamento de Informática de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y la Directora del Área de Sistematización y procesamiento de datos del Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado.

**4- ANOTAR**, registrar notificar y archivar.

*[Signature]*  
DARIO RAMON DABALLERO BRUCHO  
MIEMBRO TITULAR - T.E.P.

*[Signature]*  
Abilio Giménez  
Miembro Titular - T.E.P.

*[Signature]*  
Cavallero Bergonzi  
Miembro Titular - T.E.P.

*[Signature]*  
BILAL A. Chamorro  
Presidente

*[Signature]*  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



*[Signature]*  
Vicente Bataglia D.  
Miembro Titular - T.E.P.